



**RESOLUCION - R - N° 192 - 97**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1997

Expte. N° 073/96

VISTO el pedido de LICENCIA SIN GOCE DE HABERES en el cargo de Auditora de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 31 de enero de 1996, formulado por la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se origina con motivo de su designación como Auditora Responsable de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE SALTA, según Decreto N° 204/96 del Gobernador de la Provincia.

QUE mediante Acta N° 60 que obra a Fs. 3, la Sra. SEMERARO de ASTUDILLO, tomó posesión del cargo a partir del 31 de enero de 1996.

QUE Dirección General de Personal informa a Fs. 7 que la licencia podría encuadrarse en el Artículo 13, Apartado II, inciso a) del Decreto N° 3413/79.

Por ello y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la C.P.N. María Teresa SEMERARO de ASTUDILLO, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auditora de la Universidad Nacional de Salta con motivo de su designación como Auditora Responsable de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE SALTA, según Decreto N° 204/96 del Gobernador de la Provincia, a partir del 31 de enero de 1996 y por el término que ejerza estas funciones.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 073/96

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia se acuerda con cargo al Artículo 13, Apartado II, inciso a) del Decreto N° 3413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 192 - 97**